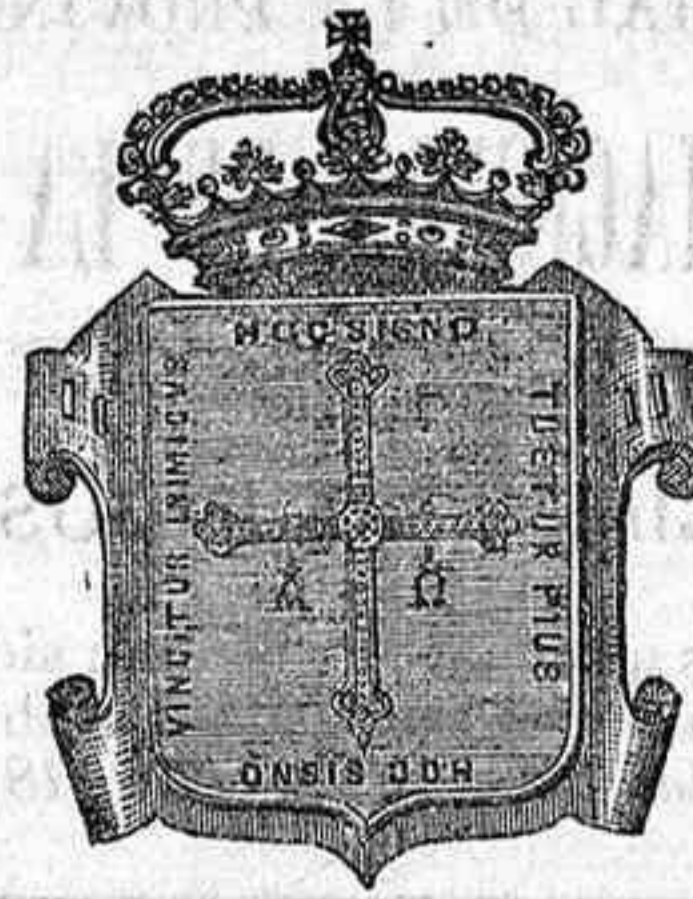


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 7 de Junio

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1895.—Núm. 129

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos
(Real orden de 6 de Abril de 1839).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En Provincias 8,50 id id.
En Ultramar y extranjero 10 id id.
El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 5).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Minas

Habiendo sido demarcada con 1.196 hectáreas, sin protesta ni reclamación alguna, la mina de hierro titulada «La Esperanza», sita en término municipal de Cangas de Tineo, registrada por D. Carlos de Logras, vecino de Madrid, por encargo de D. Víctor Barreaux, de Lochrist, departamento de Morbihan, Francia, se notifica la aceptación de condiciones de las referidas hectáreas á los efectos del artículo 56 del Reglamento vigente, reformado por la orden de 13 de Junio de 1874.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL por no residir dichos interesados en esta capital ni tener en ella quien les represente, en conformidad á lo que previene el párrafo 3.º del art. 40 del expresado reglamento.

Oviedo 5 de Junio de 1895.—
El Gobernador, Esteban de Benito.

D. Esteban de Benito, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que D. Estanislao Infanzón, vecino de San Martín del Rey Aurelio, ha presentado solicitud de registro de demasia á la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Historia», sita en términos de la parroquia de Cibraña, concejo de Langreo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las concesiones llamadas «Historia», «María», «Demasia á Leonides», «Leonides» y «Salvadora».

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.448 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se

consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 1.º de Junio de 1865.—
Esteban de Benito.

Hago saber: que D. Renato Luis Francisco Le Roux, vecino de Porcia (Tapia), ha presentado solicitud de registro de treinta y seis hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «La última de todas», sita en el monte de Matel, paraje llamado Cerrados de arriba y otros, parroquia de Folgueras, concejo de Coaña: lindante al N. monte y pinares de los vecinos de Torce y otros, y la casa del Esteler, al S. pinar de Lucrecia Barrera y prados de Nicolás de Ansilán, el monte de Jarrío y pico Matel, al E. casas del rio y otros, y al O. monte Matel y otros.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el sitio llamado Cerrados de arriba y abajo, la mayor de las dos excavaciones antiguas hechas sobre mineral de hierro, y sita á la derecha

del camino que del Esteler y Torce sigue á Ansilán y distantes unos 12 metros en dirección Nordeste de la fuente llamada La Fontica, que sale de abajo de la escombrera antigua de la mencionada excavación. Desde dicho punto de partida se medirán en dirección Nordeste 45º, 400 metros; desde el mismo punto en dirección Sur-Oeste 45º se medirán 800 metros; desde el mismo punto de partida en dirección Nor-Oeste 45º, se medirán 200 metros; y desde el mismo punto en dirección Sur-Este 45º, se medirán 100 metros, formando sobre estas cuatro líneas el rectángulo de las treinta y seis hectáreas, cuyo rumbo general es de Nor-Este 45º.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.563 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días, puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 9 de Mayo de 1895.—
Esteban de Benito.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

MINAS

RELACION de las concesiones mineras otorgadas por este Gobierno de provincia en 1.º del corriente.

MINAS	Número de los expedientes	Mineral	Hectáreas	Concejos	INTERESADOS	VECINDAD	Representantes en la capital
Vicenta.	10.334	Carbón.	33	Oviedo.	D. Manuel Rodríguez y Rodríguez.	Sama de Langreo.	»
Angeles.	10.243	Id.	17	Lena.	D. Niceto Garro y Ugalde.	Oviedo.	D. Francisco de la Fuente.
Blandina.	10.169	Id.	11	Mieres.	Sociedad «El Porvenir».	»	»
Flor.	9.743	Id.	47	Piloña.	D. Tomás Machin.	»	D. José Menéndez.
San José.	10.094	Id.	32	Id.	Idem	Ciaño, (Langreo).	Idem
Múria.	10.035	Id.	79	Aller.	D. Cándido García Figar	Onis.	D. Benito Díaz.
La Covadonga.	10.185	Manganeso	36	Onis.	D. Miguel González Posada.	Sama de Langreo.	D. Faustino Prieto Blanco.
Buscada.	10.229	Id.	49	Valdés.	D. Manuel Rodríguez y Rodríguez.	Id.	»
Atalaya.	10.230	Id.	14	Id.	Idem	»	»
S. Salvador.	10.183	Carbón.	96	Quirós.	D. José de la Roza y Walde.	Oviedo.	»
Aumento á S. Cristobal	10.161	Id.	30	Id.	Idem	Id.	»

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y á los efectos del párrafo 2.º del art. 11 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889 y del art. 4.º de la de 1.º de Agosto del mismo año.

Oviedo 3 de Junio de 1895.—El Gobernador, Esteban de Benito.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

RELACION nominal de los industriales que durante los periodos que se expresan han sido declarados fallidos, con expresion de las industrias que ejercian, fechas de la insolvencia y cuotas que representan, a los cuales les queda prohibido en absoluto dedicarse al ejercicio de la industria interin no satisfagan las cuotas que adeudan. (Continuación.— Véanse los números 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123 y 124).

Número de orden.....	NOMBRES Y APELLIDOS de los industriales	Lugar que ocupan en la matrícula	VECINDAD	Industria que ejercían	Fecha de la insolvencia			Período á que corresponde la baja	Cuotas que representan. — Pesetas Cts.
					Dia.—	Mes.—	Año.		
1652	Enrique Santurio.	182	Gijón.		6	Diciembre	1894	Cuarto trimestre 93-94.	28 28
1653	Julio Gómez.		Idem.		»	»	»	»	52 11
1654	Manuel Morán.	217	Idem.	Vinos por menor.	4	Julio	1894	Tercer trimestre 93-94.	40 89
1655	Fernando Pérez.	366	Idem.	Abacería.	»	»	»	»	26 13
1656	Antonio San Martín.	432	Idem.	Tablajero.	»	»	»	»	14 76
1657	Benito Gamonal.	631	Idem.	Aceite y vinagre.	»	»	»	»	4 92
1658	Ramón Contera.	649	Idem.	Idem.	»	»	»	»	4 92
1659	Manuel Valdés.	286	Idem.	Gaseosas.	»	»	»	»	26 12
1660	David Rodríguez.	549	Idem.	Aceite y vinagre.	»	»	»	»	11 06
1661	Manuel Fanjul.	239	Idem.	Abacería.	»	»	»	»	31 67
1662	Juana Vega.	467	Idem.	Aceite y vinagre.	»	»	»	»	14 76
1663	Elisa de la Llosa.	480	Idem.	Idem.	»	»	»	»	14 76
1664	Ignacio Andisio.	481	Idem.	Idem.	»	»	»	»	14 74
1665	Gerardo Díaz.	205	Idem.	Constructor carros	»	»	»	»	4 30
1666	Manuel de Miguelón.	578	Idem.	Gaseosas.	»	»	»	»	6 15
1667	Francisco Alonso Díaz.	165	Idem.	Un molino.	»	»	»	»	4
1668	Angela Suárez.	579	Idem.	Gaseosas.	»	»	»	»	6 14
1669	María Alvarez.	580	Idem.	Idem.	»	»	»	»	6 15
1670	Manuel González.	593	Idem.	Idem.	»	»	»	»	6 17
1671	Prudencio Rodríguez.	620	Idem.	Aceite y vinagre.	»	»	»	»	4 91
1672	Teresa Alvarez Menéndez.	411	Idem.	Abacería.	»	»	»	»	36 27
1673	Luis García Palacio.	412	Idem.	Idem.	»	»	»	»	37 51
1674	Manuel Pañeda.	457	Idem.	Aceite y vinagre.	»	»	»	»	14 76
1675	Juana Ceñal.	477	Idem.	Idem.	»	»	»	»	14 75
1676	Manuel Morán Alvarez.	497	Idem.	Idem.	»	»	»	»	10 45
1677	María Menéndez.	513	Idem.	Semillas.	»	»	»	»	14 75
1678	Eleuterio Alonso.	379	Idem.	Abacería.	»	»	»	»	29 20
1679	Florentina Canal.	371	Idem.	Idem.	»	»	»	»	27 67
1680	Pedro Rodríguez.	355	Idem.	Idem.	»	»	»	»	26 13
1681	Miguel García.	337	Idem.	Idem.	»	»	»	»	21 52
1682	José Fernández.	303	Idem.	Gaseosas.	»	»	»	»	26 13
1683	Angel García.	182	Idem.	Vinos por menor.	»	»	»	»	56 25
1684	Aniceto F. Tuya.	105	Idem.	Carpintero.	»	»	»	»	25 50
1685	Viuda de Pedro Nolasco.	557	Idem.	Ultramarinos.	»	»	»	»	18 45
1686	Ramón García.	591	Idem.	Gaseosas.	»	»	»	»	6 14
1687	Manuel López Mántaras.	258	Idem.	Vinos por menor.	»	»	»	»	22 44
1688	Nicolás Ordiz.	63	Idem.	Combustibles minerales.	»	»	»	»	43 02
1689	Manuel Costales.	71	Idem.	Idem.	»	»	»	»	43 04
1690	José García.	72	Idem.	Idem.	»	»	»	»	43 04
1691	Esteban Alonso.	171	Idem.	Compositor sombreros.	»	»	»	»	14 14
1692	Pedro Romano.	33	Idem.	Médico Cirujano.	»	»	»	»	50 42
1693	Manuel Rodríguez.	479	Idem.	Aceite y vinagre.	»	»	»	»	14 75
1694	Bernardo Fernández.	483	Idem.	Idem.	»	»	»	»	13 22
1695	Apolinar Diaz.	103	Idem.	Compositor relojes.	»	»	»	»	33 20
1696	Micaela Suárez.	308	Idem.	Abacería.	»	»	»	»	15 99
1697	Angel Junco.	10	Idem.	Electricista.	»	»	»	»	14 32
1698	Manuel García Méndez.	356	Idem.	Abacería.	»	»	»	»	18 45
1699	Manuel González Cueto.	233	Idem.	Un carro bueyes.	»	»	»	»	18 44
1700	Isidro González Argüelles.	235	Idem.	Idem.	»	»	»	»	2 46
1701	Bernardo Carbayo.	238	Idem.	Idem.	»	»	»	»	2 45
1702	Melchor Osorio.	198	Idem.	Compositor relojes.	»	»	»	»	23 34
1703	Marcelino González.	232	Idem.	Vinos por menor.	»	»	»	»	31 66
1704	José González.	385	Idem.	Abacería.	»	»	»	»	30 12
1705	Gervasio Rodríguez.	410	Idem.	Idem.	»	»	»	»	35 97
1706	José Mesa.	443	Idem.	Tablajero.	»	»	»	»	14 75
1707	Dionisio Moro.	299	Idem.	Gaseosas.	»	»	»	»	26 13
1708	Alfredo Panadero.	107	Idem.	Carpintero.	»	»	»	»	25 21
1709	Eduardo Rendueles.	157	Idem.	Un carro.	»	»	»	»	9 84
1710	Agustín García.	150	Idem.	Herrero.	»	»	»	»	14 14
1711	Juan Menéndez.	226	Idem.	Un coche tres caballos.	»	»	»	»	25 82
1712	Joaquín González.	152	Idem.	Un carro.	»	»	»	»	4 92
1713	Anselmo Calleja.	414	Idem.	Abacería.	»	»	»	»	46 11
1714	Francisco Pardo.	180	Idem.	Vinos por menor.	»	»	»	»	62 40
1715	Francisco Fernández.	198	Idem.	Idem.	»	»	»	»	43 97
1716	David Cadavieco.	161	Idem.	Tegidos.	»	»	»	»	9 22
1717	Angel Enrique.	203	Idem.	Vinos por menor.	»	»	»	»	40 89
1718	Bonifacio Cañal.	444	Idem.	Limpia botas.	»	»	»	»	14 76
1719	Juana del Amo.	144	Idem.	Planchadora.	»	»	»	»	14 14
1720	José García.	223	Idem.	Vinos por menor.	»	»	»	»	40 88
1721	Tomás Suárez.	144	Idem.	Un coche un caballo.	»	»	»	»	28 28
1722	Florentino Blanco.	203	Idem.	Confitero.	»	»	»	»	18 45
1723	Rodrigo Alvarez.	640	Idem.	Aceite y vinagre.	»	»	»	»	4 92
1724	Manuel Peón.	207	Idem.	Constructor de carros.	»	»	»	»	4 31
1725	Baltasar Moreno.	573	Idem.	Cerería.	»	»	»	»	60 87
1726	Luis Araujo.	165	Idem.	Vinos por menor.	»	»	»	»	40 89
1727	Fredesvinda Pañeda.	214	Idem.	Fábrica de velas.	»	»	»	»	47 34
1728	Juan Fernández.	137	Idem.	Máquina de afinar.	»	»	»	»	15 37

Número de orden...	NOMBRES Y APELLIDOS de los interesados	Lugar que ocupan en la matrícula	VECINDAD	Industrias que ejercían	Fecha de la insolvencia			Periodo á que corresponde la baja	Cuotas que representan.	
					Dia.—	Mes.—	Año		Pesetas	Cts.
1729	José Palencia.	141	Gijón.	Confitero.	4	Julio	1894	Tercer trimestre 93-94.	61	48
1730	Sergio Moris.	77	Idem.	Hojalatero.	»	»	»	»	19	37
1731	Generosa Pérez.	169	Idem.	Aceite y vinagre.	»	»	»	»	12	91
1732	Segundo Zapico.	489	Idem.	Vinos por menor.	»	»	»	»	77	78
1733	Maria Fernández.	176	Idem.	Idem.	»	»	»	»	45	80
1734	Leonardo Rionda.	195	Idem.	Idem.	»	»	»	»	65	47
1735	Elisardo Valdés.	178	Idem.	Hojalatero.	»	»	»	»	9	22
1736	Paulina Peso	162	Idem.	Modista sombreros.	»	»	»	»	33	21
1737	Manuel Vela Sánchez.	94	Idem.	Médico.	»	»	»	»	49	18
1738	Bernardo Carvajal.	38	Idem.	Idem.	»	»	»	»	32	58
1739	María Valdés.	36	Idem.	Abacería.	»	»	»	»	18	44
1740	José Tristán Fernández.	533	Idem.	Carpintero.	»	»	»	»	25	20
1741	Gumersindo Menéndez.	114	Idem.	Constructor carros.	»	»	»	»	4	30
1742	Manuel A. Valdés.	206	Idem.	Abacería.	»	»	»	»	6	14
1743	José Ramón Pertierra.	609	Idem.	Naviero.	»	»	»	»	16	92
1744	Viuda de Víctor Cuesta.	210	Idem.	Tablajero.	»	»	»	»	14	75
1745	Anastasio Nava.	439	Idem.	Vinos por menor.	»	»	»	»	43	96
1746	Ceferino Suárez.	196	Idem.	Aceite y vinagre.	»	»	»	»	14	76
1747	Manuel Suárez.	474	Idem.	Abacería.	»	»	»	»	6	15
1748	Manuel Elías Huerta.	208	Idem.	Herrero.	»	»	»	»	4	30
1749	Francisco García.	215	Idem.	Idem.	»	»	»	»	4	30
1750	Francisco Suárez Suárez.	244	Idem.	Un carro.	»	»	»	»	4	91
1751	Josefa Menéndez.	621	Idem.	Abacería.	»	»	»	»	6	15
1752	Antenio Menéndez.	623	Idem.	Idem.	»	»	»	»	6	15
1753	Encarnación Puente.	463	Idem.	Aceite y vinagre.	»	»	»	»	14	75
1754	Ramón López Blanco.	381	Idem.	Abacería.	»	»	»	»	29	20
1755	Gertrudis Fanjul.	466	Idem.	Aceite y vinagre.	»	»	»	»	14	76
1756	Manuel García.	173	Idem.	Horno de pan.	»	»	»	»	20	
1757	Viuda de Melitón González.	110	Idem.	Carpintero.	»	»	»	»	25	20
1758	José Moreno.	524	Idem.	Vinos por menor	»	»	»	»	27	97
1759	José Escriga.	120	Idem.	Máquina afinar.	»	»	»	»	7	69
1760	El mismo.	123	Idem.	Idem.	»	»	»	»	4	61
1761	Luis Hévia.	383	Idem.	Abacería.	»	»	»	»	29	22
1762	Ceferino Menéndez.	189	Idem.	Zapatero.	»	»	»	»	14	14
1763	Encarnación Vallín.	393	Idem.	Abacería.	»	»	»	»	30	13
1764	Paulina Rodríguez.	345	Idem.	Idem.	»	»	»	»	26	13
1765	Modesto Martínez.	116	Idem.	Carpintero.	»	»	»	»	25	21
1766	Ignacio F. Cabal.	189	Idem.	Vinos por menor.	»	»	»	»	47	03
1767	Manuel Menéndez.	409	Idem.	Abacería.	»	»	»	»	35	96
1768	Victor Suárez.	413	Idem.	Idem.	»	»	»	»	42	11
1769	Francisco Díaz.	423	Idem.	Casa de huéspedes.	»	»	»	»	14	75
1770	Eustaquio González.	423	Idem.	Idem.	»	»	»	»	14	75
1771	Eulogio Lastra Alvarez.	121	Idem.	Ultramarios.	»	»	»	»	60	87
1772	Constantino Ulloa.	300	Idem.	Gaseosas.	»	»	»	»	26	13
1773	Manuel González Carvajal.	301	Idem.	Idem.	»	»	»	»	26	13
1774	José Suárez Sánchez.	126	Idem.	Ultramarios.	»	»	»	»	60	87
1775	Pablo Rubiera.	295	Idem.	Gaseosas.	»	»	»	»	26	13
1776	Vicente Valle.	221	Idem.	Vinos por menor.	»	»	»	»	40	89
1777	Tomás Miranda.	138	Idem.	Carpintero.	»	»	»	»	14	14
1778	José Bruell.	139	Idem.	Constructor carros.	»	»	»	»	14	14
1779	Ludovico Mirad.	123	Idem.	Albadero.	»	»	»	»	14	14
1780	María García Alonso.	369	Idem.	Abacería.	»	»	»	»	26	12
1781	Bernardo Moreno.	115	Idem.	Carpintero.	»	»	»	»	25	21
1782	Antonio Suárez Fernández.	361	Idem.	Abacería.	»	»	»	»	26	13
1783	Vicente Fernández Rodríguez.	88	Idem.	Impresor.	»	»	»	»	41	19
1784	Elias Franco Alonso.	535	Idem.	Abacería.	»	»	»	»	18	44
1785	Bernardo Alvarez.	236	Idem.	Un carro de bueyes.	»	»	»	»	2	46
1786	Benigno Alvarez.	527	Idem.	Gaseosas.	»	»	»	»	18	44
1787	Sagrario Menéndez.	289	Idem.	Idem.	»	»	»	»	26	13
1788	Manuel Rua Rendueles.	292	Idem.	Idem.	»	»	»	»	26	14
1789	Antonio Gómez.	365	Idem.	Abacería.	»	»	»	»	26	13
1790	Celestino Gancedo.	302	Idem.	Gaseosas.	»	»	»	»	26	13
1791	Eugenio Hévia Suárez.	347	Idem.	Abacería.	»	»	»	»	26	14
1792	Ramón Pérez Villar.	454	Idem.	Aceite y vinagre.	»	»	»	»	16	60
1793	Avelino M. González.	459	Idem.	Idem.	»	»	»	»	14	76
1794	Josefa Fernández.	464	Idem.	Idem.	»	»	»	»	14	76
1795	Francisco Villar.	225	Idem.	Vinos por menor.	»	»	»	»	40	89
1796	Bernardo Rubiera.	564	Idem.	Sidra por mayor.	»	»	»	»	9	84
1797	Manuel Fernández.	522	Idem.	Vinos por menor.	»	»	»	»	27	98
1798	Ramón García.	529	Idem.	Abacería.	»	»	»	»	18	45
1799	El mismo.	532	Idem.	Idem.	»	»	»	»	18	45
1800	José Rodríguez.	448	Idem.	Aceite y vinagre.	»	»	»	»	17	21
1801	Primitivo Balbín Candás.	476	Idem.	Idem.	»	»	»	»	14	76
1802	Antonio García.	488	Idem.	Idem.	»	»	»	»	12	91
1803	Inocencio González Acebal.	405	Idem.	Abacería.	»	»	»	»	35	97
1804	Eduardo Rendueles.	384	Idem.	Idem.	»	»	»	»	30	12
1805	Natividad Acevedo.	382	Idem.	Idem.	»	»	»	»	29	20
1806	Josefa Pérez.	353	Idem.	Idem.	»	»	»	»	26	13
1807	Encarnación García	293	Idem.	Gaseosas.	»	»	»	»	26	13
1808	José Carvajal.	569	Idem.	Sidra por mayor.	»	»	»	»	6	83
1809	Jacinto Díaz.	602	Idem.	Gaseosas.	»	»	»	»	4	15
1810	José M. Sánchez.	641	Idem.	Aceite y vinagre.	»	»	»	»	4	92
1811	Josefa García.	642	Idem.	Idem.	»	»	»	»	4	92
1812	Celestino Menéndez.	212	Idem.	Herrero.	»	»	»	»	4	30
1813	José García.	211	Idem.	Abacería.	»	»	»	»	4	30
1814	Francisco García Menéndez.	213	Idem.	Herrero.	»	»	»	»	4	31
1815	Manuel Fernández Meuéndez.	43	Idem.	Un carro de bueyes.	»	»	»	»	4	91
1816	José Bernardo Rua.	622	Idem.	Abacería.	»	»	»	»	6	15
1817	José Alvarez García.	610	Idem.	Idem.	»	»	»	»	6	15

(Continuará)

DELEGACIÓN DE HACIENDA

El Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el arrendamiento de tabacos, con fecha 29 de Mayo último me participa que la Compañía arrendataria de los mismos ha declarado cesante en el cargo, de Inspector de la Renta del Timbre del Estado en esta provincia, á D. Cándido de la Loma y Orgat, y nombrado para reemplazarle á D. Enrique Eguren.

Y habiendosido confirmado dicho cese y nombramiento por la referida Delegación, he acordado hacerlo público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del apartado 2.º de la regla 20 del convenio celebrado con dicha Compañía en 30 de Junio de 1892, y con el fin de que el primero cese desde luego en el destino que venía desempeñando, y el segundo sea reconocido como tal Inspector del Timbre del Estado por los particulares y Autoridades de la provincia, prestándole éstas cuantos auxilios reclame relativos al cumplimiento del citado cargo.

Oviedo 3 de Junio de 1895.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Beramendi.

(R. al núm. 854).

ANUNCIOS OFICIALES**Alcaldía de San Martín de Oscos***Anuncio*

D. Paulino Alvarez Bermúdez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Oscos.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto en el día de hoy por falta de licitadores la primera subasta á venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes frescas de este término para el año económico de 1895-96, tendrá efecto una segunda subasta en estas Consistoriales el día nueve de Junio próximo de dos á tres de su tarde bajo el tipo de 750 pesetas y con las condiciones y formalidades que se expresan en el edicto para la primera, inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. 110, de 15 del que corre, si bien con el aumento de precios de venta que constan en el expediente.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

San Martín de Oscos 26 de Mayo de 1895.—Paulino Alvarez.

(R. al núm. 815).

Alcaldía de Villaviciosa*Anuncio*

A las once de la mañana del día 15 del mes actual, se celebrará en estas Consistoriales, la subasta del suministro de esquisto y demás material necesario para el alumbrado público de esta población durante el inmediato año económico de 1895-96, bajo el tipo de 2.277 pesetas, siendo necesario para tomar parte en la licitación consignar la cantidad de 113 pesetas 85 céntimos, importe del 5 por 100 del presupuesto en la Depositaria de fondos municipales.

El pliego de condiciones se halla

de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y las posturas se harán en pliego cerrado, ajustándose al modelo que aparece á continuación y la fianza definitiva será personal.

Villaviciosa 1.º de Junio de 1895.—El Alcalde, P. I., Joaquín Fernández.

Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal que acompaña, se compromete á suministrar el esquisto y demás material necesario para el alumbrado público á que se refiere esta subasta, por la cantidad de..., (en letra), con sujeción al pliego de condiciones, de las cuales se ha enterado.

(Fecha y firma del proponente).

(R. al núm. 833).

Alcaldía de Bimenes*Anuncio*

Hallándose terminado el ejemplar del repartimiento de la contribución territorial y pecuario que ha de regir durante el año económico de 1895 á 96, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de diez días, á fin de que los contribuyentes vecinos y forasteros, puedan durante dicho plazo examinarlo y formular las reclamaciones que crean procedentes.

Bimenes 1.º de Junio de 1895.—Ramón Campal.

(R. al núm. 834).

Alcaldía de Illas

D. Vicente Valdés y Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illas.

Hago saber: que hallándose formada la matrícula de subsidio industrial para el año económico de 1895-96, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan enterarse de su clasificación y cuota y hacer dentro del mismo plazo las reclamaciones que estimen procedentes.

Illas 30 de Mayo de 1895.—Vicente Valdés.

(R. al núm. 823).

Alcaldía de Boal

Declarada sin efecto por falta de licitadores la subasta de consumos de este término para el trienio de 1895-96, 96-97 y 97-98, se anuncia una segunda subasta para las tres de la tarde del día 16 de los corrientes en estas Consistoriales y bajo el mismo tipo de 24.218,65 pesetas y condiciones que la primera, si bien admitiendo proposiciones por las dos terceras partes.

La garantía para ser licitador será de un 2 por 100 del presupuesto y la fianza de un 25 por 100 del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones se halla

de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Boal 2 de Junio de 1895.—El Alcalde, Leopoldo Infanzón.

(R. al núm. 850).

Alcaldía de Cangas de Onís

D. Manuel del Orreo Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Hago saber: que el día veinte de Junio próximo á las doce de su tarde, tendrá lugar en estas Consistoriales el remate del alumbrado público de esta villa para el año económico de 1895-96, por el sistema de pujas á la llana y bajo las condiciones consignadas en el expediente del particular que obra de manifiesto en la Secretaría.

El tipo de la subasta es de 950 pesetas, y para ser licitador es requisito indispensable, consignar previamente en la Depositaria ó ante la Comisión que presida el remate, la cantidad de 47 pesetas 50 céntimos, cuyo depósito ampliará el favorecido hasta completar 95 pesetas que es el 10 por 100 del presupuesto.

Cangas de Onís 31 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Manuel Orreo.

(R. al núm. 841).

SECCIÓN JUDICIAL**Juzgado de Avilés**

D. Antonio Casas y Criado, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: que el día trece de Marzo último ha fallecido el Procurador de este Juzgado D. Manuel Fernández Puente, por lo que y en virtud de lo dispuesto en el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la ley orgánica del Poder judicial, prevengo á los que tengan que hacer alguna reclamación relativa al cargo de tal Procurador que desempeñó dicho finado, lo verifiquen en este Juzgado dentro del término de seis meses, á contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; bajo apercibimiento de que en otro caso se acordará la devolución del depósito constituido por dicho Procurador como fianza para el ejercicio de esta profesión.

Dado en Avilés á veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—Antonio Casas.—El Secretario de Gobierno, P. I., Constantino S. Graño.

(R. al núm. 361).

Juzgado de Candamo

D. Francisco López Menéndez, suplente en funciones de Juez municipal del concejo de Candamo.

Por virtud del presente se cita y emplaza á D. José Fernández Flórez, mayor de edad y vecino que fué de la parroquia de Cuero,

de este concejo y ausente de ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día siete de Junio próximo á las diez de su mañana á contestar á la demanda del juicio verbal civil interpuesta contra el mismo y D.ª Teresa Valdés, viuda y vecina de dicho Cuero, por D. Joaquín González López, vecino de la villa de Grado, como apoderado del Excelentísimo señor Obispo de Oviedo, para que le hagan entrega y dejen á su disposición la finca llamada Plagayo y Sierra, sita en términos de dicha parroquia de Cuero, de seis áreas y cincuenta céntiáreas; que linda por Oriente con hacienda de D. Fernando González, Sur y Oeste prado de D. Juan Avila y Norte tierra de D. José Fernández.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en las Consistoriales de Candamo á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—Francisco López.—Porsu mandado, Fernando Alvarez Rivón.

(R. al núm. 344).

Juzgado de Cangas de Tineo

D. Nicolás de Ron, Juez municipal de Cangas de Tineo.

Hace saber: que en virtud de juicio verbal seguido por el Procurador D. Francisco Alvarez Uría, á nombre de D. Manuel Menéndez Rodríguez, vecino de Cibuyo, contra D. José Rodríguez Menéndez domiciliado en Madrid, por sí y como representante de su mujer doña Joaquina Librán y Tineo, vecina de Vega del Castro, sobre pago de veinte heminas de trigo, se han embargado y sacan á subasta los bienes siguientes, sitos en términos del pueblo de la Vega del Castro.

Prado Nuevo, regadío, de tercera clase: cabida cuarenta y siete áreas sesenta centiáreas; linda Norte tierra del ejecutado; Sur camino del Molino viejo; Este tierras de Manuel Menéndez y otros; Oeste prado de Manuel Menéndez Alvarez: en cuatrocientas veinticinco pesetas.

El del Palmeiro, regadío, de tercera clase: cabida cuarenta y cuatro áreas, incluso lo que está á yermo; y linda Norte camino de Palmeiro; Sur monte del pueblo y yermo de Pedro Coque; Oeste reguera de Vallina Oscura; Este monte del pueblo: en trescientas pesetas.

La subasta de dichos bienes tendrá lugar el cuatro de Julio del corriente año, á las tres de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que están por habilitar los títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en legal forma, por lo menos el diez por ciento de las cantidades arriba expresadas.

Cangas de Tineo, Mayo treinta de mil ochocientos noventa y cinco.—Nicolás de Ron.—Por su mandado, Lesmes Fernández.

(R. al núm. 362).